



ESTADOS ELECTRÓNICOS AÑO 2020

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ESTADO No. 033

ORDEN	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	FOLIOS	ACTUACION
1	76-895-40-89-001-201000389-00	Ejecutivo Singular	Banco Popular S.A.	Víctor Alonso Jiménez Orozco	Septiembre 04/2020	105 C/1	
2	76-895-40-89-001-2011-00231-00	Ejecutivo Singular	Banco Popular S.A.	María Fernanda Rojas Vinasco	Septiembre 04/2020	176 C/1	

Fecha de Fijación: 07 de septiembre de 2020 a las 07:00 horas

Nota: Para ver la actuación haga click sobre el iconoPDF



*** De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que dispone “...No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga **por estar sujetas a reserva legal...**”; la providencia se enviará directamente al buzón electrónico de la parte ejecutante o su apoderado judicial.

ANGIE CAROLINA CHAPETON SARMIENTO
Secretaria

* Cualquier inquietud comunicarse al correo electrónico j01pmzarzal@cendoj.ramajudicial.gov.co

* Igualmente a través de nuestra ventanilla virtual [____](#)

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiwMndUrKgCdEvB4nTwmbFuxUOUIsODRVUVVQR05ZQUVHSzIQQ1BCNUM0Mi4u>